

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2026/2027 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2026/2027, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de E.S.O., el alumnado procedente de los centros C.E.I.P. Indalo - 04004954 y C.E.I.P. Virgen del Mar - 04000717. Los dos primeros no están adscritos a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 21/2020, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. ha establecido que se reserven 58 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 50 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Indalo - 04004954 y 22 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Virgen del Mar - 04000717.

Está adscrito a este Centro para cursar 1º de Bachillerato, el alumnado procedente de los centros I.E.S. Cruz de Caravaca - 04700466 y C.D.P. Virgen de la Paz - 04001047. El primero no está adscrito a ningún otro, y en consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 21/2020, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. ha establecido que se reserven 0 plazas para la modalidad de Ciencias y Tecnología y 12 plazas para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales,

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en el tablón de anuncios de este centro, en horario de 8:15 a 14:45 y de 16:00 a 22:00, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 04001187

Fecha generación: 26/02/2026 16:33:14

VERIFICACIÓN	q3pmCSQUUwMkZCOUMQThENTYwRKYw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/2
GARRIDO LAGUNA, BONOSO Coord. 8F, 8E Nº.Ref: 0400249			26/02/2026 16:36:18
SOTO GARCÍA, MANUEL SANTIAGO Coord. 5G, 8H Nº.Ref: 0464065			26/02/2026 16:39:30

